



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH 05280-26 Llamado a concurso externo Secretario MF5 (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 6532, Punto 16, Inciso 1°), se aprobó la creación de la Cuarta Sala en el ámbito la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial.

Que mediante Acuerdo N° 6568, Punto 15, el Tribunal Superior de Justicia toma conocimiento del Acuerdo Administrativo N° 01/2026 de dicha Cámara y faculta a esta Presidencia a disponer de las acciones necesarias para la puesta en marcha de la Cuarta Sala.

Que a tal fin corresponde en esta instancia disponer el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo de Secretario/a de Cámara, categoría MF5.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la cobertura del cargo mencionado se encuentra plenamente justificada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

1°) **Llamar** a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Secretario/a de Cámara, categoría MF5, con destino a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

2°) **Disponer** que, oportunamente, se integre la Mesa Evaluadora y se fije día y hora de la evaluación correspondiente.

3°) **Hacer saber** a todos/as los/las postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link Concursos Externos-, circunstancia que el/la postulante acepta -así como todo el proceso de selección-.

4°) **Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de

cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos/as y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad

**5º) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

Is/5280-26